

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 06 de Abril de 2 010

### VISTO:

El Oficio Múltiple N° 001-2010-AA.VV. 2 de Febrero B.SH., de fecha 04 de Abril de 2 010, se hace de conocimiento de este Despacho, la creación de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "GABY GLORIA TENORIO GARCÍA ROSELL DE FLORES"**, de la Asociación de Vivienda 2 de Febrero, del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Sociales de Base.

### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, mediante acción democrática con fecha 04 de Abril de 2 010, se ha creado la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "GABY GLORIA TENORIO GARCÍA ROSELL DE FLORES"**, de la Asociación de Vivienda 2 de Febrero del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

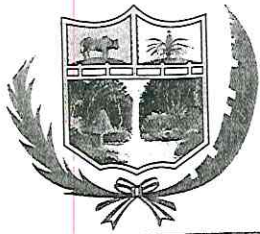
Que, siendo el espíritu de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades es consolidar la total participación ciudadana en todos los actos y decisiones públicas que rigen los destinos de nuestra nación. Por lo que, en concordancia con lo señalado y respetando la elección democrática de los pobladores del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, es deber de nuestra Entidad reconocer legalmente la condición de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "GABY GLORIA TENORIO GARCÍA ROSELL DE FLORES"**.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir de la fecha, a la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "GABY GLORIA TENORIO GARCÍA ROSELL DE FLORES"**, de la Asociación de Vivienda 2 de Febrero del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, cuya Junta Directiva está conformado de la siguiente manera:

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	N° de D.N.I.
01	Presidenta	Sra. Marisol Mariela Alfaro Gregorio	41313100
02	Vicepresidenta	Sra. Enith Lozano Chistama	01103706
03	Secretaria de Actas	Sra. Sonia Martín Hidalgo	23013907
04	Secretaria de Economía	Sra. Sra. Mirta Rene Manayay Huamán	01118541
05	1° Vocal	Sra. Dolly Arévalo Mendoza	01114183
06	2° Vocal	Sra. Enoita Zatalaya Tapullima	80210250
07	Fiscal	Sra. María Concepción Chusquital Bandura	01110586



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Resolución de Alcaldía N° 179-10-MDBSH.

Relación de Socias de la Organización Social de Base del Club de Madres "GABY GLORIA TENORIO GARCÍA ROSELL DE FLORES", de la Asociación de Vivienda 2 de Febrero del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

- |                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| 1. Estefita Ríos Ramírez              | 12. María de la Cruz Tapullima Tuanama  |
| 2. Jaiba Shupingahua Guerra           | 13. Dolly Arévalo Mendoza               |
| 3. Grimanes Torres Chujandama         | 14. María Terecita Macedo Saurin        |
| 4. Enith del Águila Lozano            | 15. Dolly Elena Pinchi Tapullima        |
| 5. Marisol Mariela Alfaro Gregorio    | 16. Yanina García Ayachi                |
| 6. Morel Guerra Fasanando             | 17. Gladys Arévalo Rengifo              |
| 7. Mariluz Huansi Flores              | 18. Mirta Rene Manayay Huamán           |
| 8. María Candelaria Chuquital Panduro | 19. Arsenia Marisel Curinuqui Manihuari |
| 9. Enoita Zatalaya Tapullima          | 20. Enith Lozano Chistama               |
| 10. Sonia Martín Hidalgo              | 21. Esperanza Fasabi Tuanama            |
| 11. Magaly Tuanama Paredes            | 22. Leslith Paredes Sangama             |

**Artículo Segundo.-** APOYAR las propuestas y actividades de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**Artículo Tercero.-** NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, así como a todas las Unidades y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, y a las entidades, autoridades de la localidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
  
OSCAR ENRIQUE FLORES PINEDO  
ALCALDE

